



UNIDAD DIDÁCTICA 11

Instituciones financieras de la Economía Social

Por **Isidro Antuñano Maruri**

Doctor en Economía.

Miembro de CIRIEC-España

Familias profesionales más habituales

Administración; Informática; Comunicación; etc.; y los estudios universitarios relacionados con la Economía, la Organización y Dirección de Empresas, la Contabilidad y Auditoría, el Derecho, etc.

Instituciones financieras de la Economía Social

1. EL PAPEL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

El sector financiero se compone de un amplio conjunto de entidades que reciben de los ahorradores diferentes clases de depósitos, primas, aportaciones, etc., y las invierten en otorgar créditos a su clientela, en adquirir títulos que les ofrezcan una expectativa de rentabilidad, etc. El margen entre ambos tipos de operaciones da lugar por lo general a un beneficio para los grupos sociales que controlan estas entidades; aunque en ocasiones se producen también pérdidas cuantiosas y difíciles de absorber.

La actividad financiera resulta necesaria en las sociedades modernas porque ofrece seguridad y rentabilidad a los ahorradores, facilita el endeudamiento necesario para la inversión en proyectos rentables pero costosos, y reduce parte de los riesgos que se derivarían de su inexistencia (como el exceso del recurso al efectivo, la menor movilidad nacional e internacional de las personas, o las limitaciones del trueque). Ahora bien, al igual que en otras actividades económicas, el sistema financiero es susceptible de ser utilizado de manera inadecuada e incluso fraudulenta, dando lugar a episodios más o menos cíclicos y profundos de crisis bancarias y de crisis y reestructuraciones de entidades.

Para evitar la excesiva dependencia del sistema financiero capitalista y para tratar de reorientar los flujos financieros en una dirección más solidaria, la Economía Social ha ido definiendo a lo largo de la historia diferentes tipos de instituciones financieras que se atienen al cumplimiento de las reglas exigidas al movimiento cooperativo y otras instituciones asimilables en buena medida a éste. Así han surgido y se han desarrollado las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito, las mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social; además de otras instituciones, como las secciones de crédito de las propias cooperativas agrarias (secciones que carecen de personalidad jurídica propia, pero facilitan en gran medida la cobertura de las necesidades financieras de sus socios), y más recientemente las entidades de la autodenominada “banca ética”.

A 31 de diciembre de 2020, los depósitos de la Comunidad Valenciana en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito ascendían a 120,5 miles de millones de euros, lo que significaba el 8,5% del total de España. Los créditos de tales entidades en la Comunidad Valenciana alcanzaron los 112,8 miles de millones de euros, un 9% del total de España, y 7,5 miles de millones menos que en 2016.

2. ENTIDADES FINANCIERAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

De entre las entidades financieras que operan en la Comunidad Valenciana, se consideran que forman parte de la Economía Social (véase cuadro 1) aquellas que tienen su sede social en la Comunidad Valenciana y pertenecen a las siguientes categorías:

- La única Caja de Ahorros con sede social en la actualidad en la Comunidad (Caixa d'Ontinyent).
- Las Cooperativas de crédito y cajas rurales, encabezadas por la Caixa Popular.
- Las secciones de crédito de las cooperativas, tradicionalmente encabezadas por la sección de la cooperativa San Bernat, de Carlet.
- Las mutuas de seguros con sede social en la Comunidad (encabezadas por la Mutualidad Divina Pastora), y las mutualidades de previsión social.
- Las cooperativas de correduría de seguros, destacando Utecamp.
- La única Sociedad de Garantías Recíprocas existente en la región (AFIN SGR).

Operan asimismo en la Comunidad Valenciana las oficinas y personal de las entidades financieras de la Economía Social cuya sede social se encuentra en otras Comunidades Autónomas; y no puede obviarse que en bastantes casos existen líneas de operatoria social en los bancos, vía Fundaciones, actividades de Responsabilidad Social Corporativa, etc., que quedan fuera de este capítulo.

A continuación, se tratarán bajo el epígrafe “entidades crediticias” los casos de las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y cajas rurales, y las secciones de crédito (algunos datos sobre las cuatro entidades más significativas se encuentran en el cuadro 1); mientras que en los epígrafes posteriores se analizarán las restantes entidades del sector.



CUADRO 1.
DATOS SOBRE LAS CUATRO PRINCIPALES ENTIDADES FINANCIERAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL CON SEDE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2020

Entidad	Activos (Millones euros)	Empleados (% Mujeres)	Oficinas
Caixa Popular (2020)	2.527,8	385 (57%)	75
Caja Rural Central (2019)	1.972,4	306 (51%)	75
Caja Ahorros de Ontinyent (2020)	1.350,5	181 (34%)	44
C.R. Torrent (2020)	599,9	76 (58%)	14

Fuente: Memorias anuales, y elaboración propia.

3. INSTITUCIONES CREDITICIAS

CAJAS DE AHORROS

El sector está regulado por la ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias (Ley 26/2013, de 27 de diciembre). La creación de cajas de ahorro se rige por el Decreto 1838/1975, aún en vigor. El artículo 1 de la Ley 26/2013 señala que esta Ley tiene por objeto el establecimiento del régimen jurídico de carácter básico de las cajas de ahorros y de las fundaciones bancarias. Las cajas de ahorros son definidas como entidades de crédito de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orientará principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas. Su ámbito de actuación no excederá el territorio de una comunidad autónoma, aunque podrá sobrepasarse este límite siempre que se actúe sobre un máximo total de diez provincias limítrofes entre sí. La obra social de las cajas de ahorros podrá tener como destinatarios a los impositores, a los empleados de la propia caja y a colectivos necesitados, así como dedicarse a fines de interés público de su territorio de implantación.

Tras la masiva conversión de las cajas de ahorros en bancos, consecuencia de sus graves problemas de financiación durante la crisis y la aceptación de un modelo de entidades crediticias a escala europea, solo quedan ya en España dos Cajas de ahorros como tales: la de Ontinyent, en la Comunidad Valenciana, y la de Pollensa, en las Islas Baleares, conocida comercialmente como Colonya. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el artículo 32 de la ley 26/2013 establece que se entenderá por *fundación bancaria* (una figura nueva, derivada de las antiguas cajas de ahorros transformadas en bancos) aquella que mantenga una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos, un 10

Caixa Ontinyent es la única caja de ahorros existente con domicilio social en la Comunidad Valenciana. Fundada en 1884, su ámbito mayoritario de actuación se centra en el sur de la provincia de Valencia y el norte de la provincia de Alicante, disponiendo también de oficinas en la ciudad de Valencia. Esta entidad presenta en 2020 un balance consolidado con un total de activos de 1.350,5 millones de euros. El número medio de personas empleadas en la Caixa en 2020 fue de 181 (de ellas 81 mujeres). El grupo laboral más numeroso es el de trabajadores cualificados (115), seguido de los de mandos intermedios y directivos.



por ciento del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración. La fundación bancaria tendrá finalidad social y orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito. De esta manera, la ley regula el caso en que una antigua caja de ahorros mantenga un porcentaje significativo de control de un banco, dando lugar a una situación intermedia entre un banco y una caja de ahorros, que debe entenderse como parte de la Economía Social pero solo en lo que respecta a la misma fundación bancaria, no al banco en el que participa de manera minoritaria. Existe en 2021 un total de 13 fundaciones bancarias en España, incluyendo las de La Caixa, BBK, Unicaja, etc. Ninguna de tales fundaciones bancarias tiene su sede en la Comunidad Valenciana. Caixa Bank S.A. situó en octubre de 2017 su sede en Valencia y absorbió después a Bankia, pero la Fundación Bancaria La Caixa tiene su sede en Palma de Mallorca.

COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y CAJAS RURALES

La Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, establece en su artículo primero la naturaleza de estas entidades al señalar que:

- 1) Son Cooperativas de Crédito las sociedades constituidas con arreglo a la citada Ley, cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.
- 2) Las Cooperativas de Crédito tienen personalidad jurídica propia.
- 3) El número de sus socios es ilimitado y la responsabilidad de los mismos por las deudas sociales alcanza el valor de sus aportaciones.

La posible confusión entre las denominaciones Cooperativa de Crédito y Caja Rural, se clarifica al establecerse que sólo las Cooperativas de Crédito cuyo objeto principal consista en la prestación de servicios financieros *en el medio rural* podrán utilizar, conjuntamente o por separado de la denominación Cooperativa de Crédito, la expresión Caja Rural.

Las Cooperativas de Crédito podrán realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a los bancos y las cajas de ahorros, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios; con la limitación de que el conjunto de las operaciones activas de una Cooperativa de Crédito

Las cooperativas de crédito con sede social en la Comunidad Valenciana están agrupadas en la Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito, integrada por Caja Rural Central, Caixa Popular, Caixa Rural La Vall San Isidro, Caja Rural San José de Almassora, Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, Caixa Rural d'Algemesí, Caja Rural San José de Alcora, Caixa Rural de L'Alcudia, Caixa Rural Vinaròs, Caixa Rural Benicarló, RuralNostra, Caja Rural de Albal y Caixa Rural Les Coves de Vinromà. Según sus datos, estas entidades suman unos 5.000 millones de euros de activos y unos fondos propios de 400 millones de euros, con 185 sucursales abiertas al público y cerca de 1.000 trabajadores.

Las cooperativas de crédito y cajas rurales tratan de ocupar en los últimos años parte del mercado ocupado antes por las cajas de ahorros y otras entidades bancarias que han recortado su red de oficinas comarcales y locales.

con terceros no podrá alcanzar el 50 por 100 de los recursos totales de la Entidad. Dicho de otra forma, la mayor parte de la actividad financiera de las cooperativas debe necesariamente realizarse con los socios de la entidad y los socios de las cooperativas asociadas a la misma.

El excedente neto del ejercicio económico, una vez deducidos los impuestos exigibles y los intereses al capital desembolsado (limitados de acuerdo con la legislación cooperativa) se destinará necesariamente a lo siguiente:

- a) A dotar el Fondo de Reserva obligatorio, al menos, con un 20 por 100.
- b) El 10 por 100, como mínimo, a la dotación del Fondo de Educación y Promoción.
- c) El resto estará a disposición de la Asamblea General, que podrá distribuirlo de la forma siguiente: retorno a los socios, basado en los criterios estatutarios al respecto; dotación a Fondos de Reserva Voluntarios o análogos, que sólo serán disponibles previa autorización de la autoridad supervisora; y, en su caso, participación de los trabajadores.

SECCIONES DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS

La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, establece en su art. 5, puntos 4 y 5, que las cooperativas de cualquier clase excepto las de crédito, podrán tener, si sus Estatutos lo prevén, una sección de crédito, sin personalidad jurídica independiente de la cooperativa de la que forma parte, limitando sus operaciones activas y pasivas a la propia cooperativa y a sus socios. El volumen de las operaciones activas de la sección de crédito en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento de los recursos propios de la cooperativa. Las secciones, pues, no son propiamente instituciones crediticias, pero este grupo es el que más se aproxima a su actividad. El Decreto Legislativo 1/2015, de 10 de abril, del Consell, aprueba el texto refundido de la Ley de regulación de la actuación financiera de las cooperativas con sección de crédito en la Comunitat Valenciana.

Mediante las secciones de crédito, las cooperativas de base que tienen un volumen económico suficiente tratan facilitar las operaciones financieras de sus personas socias y del resto de secciones de la cooperativa, proporcionándoles una mayor rentabilidad para sus fondos, otorgándoles crédito para sus inversiones, para afrontar períodos de malas cosechas, etc. Estas secciones de crédito no están cubiertas por el Fondo de Garantía de Depósitos de las Cooperativas de Crédito, y de sus deudas responde la cooperativa matriz.

4. MUTUAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

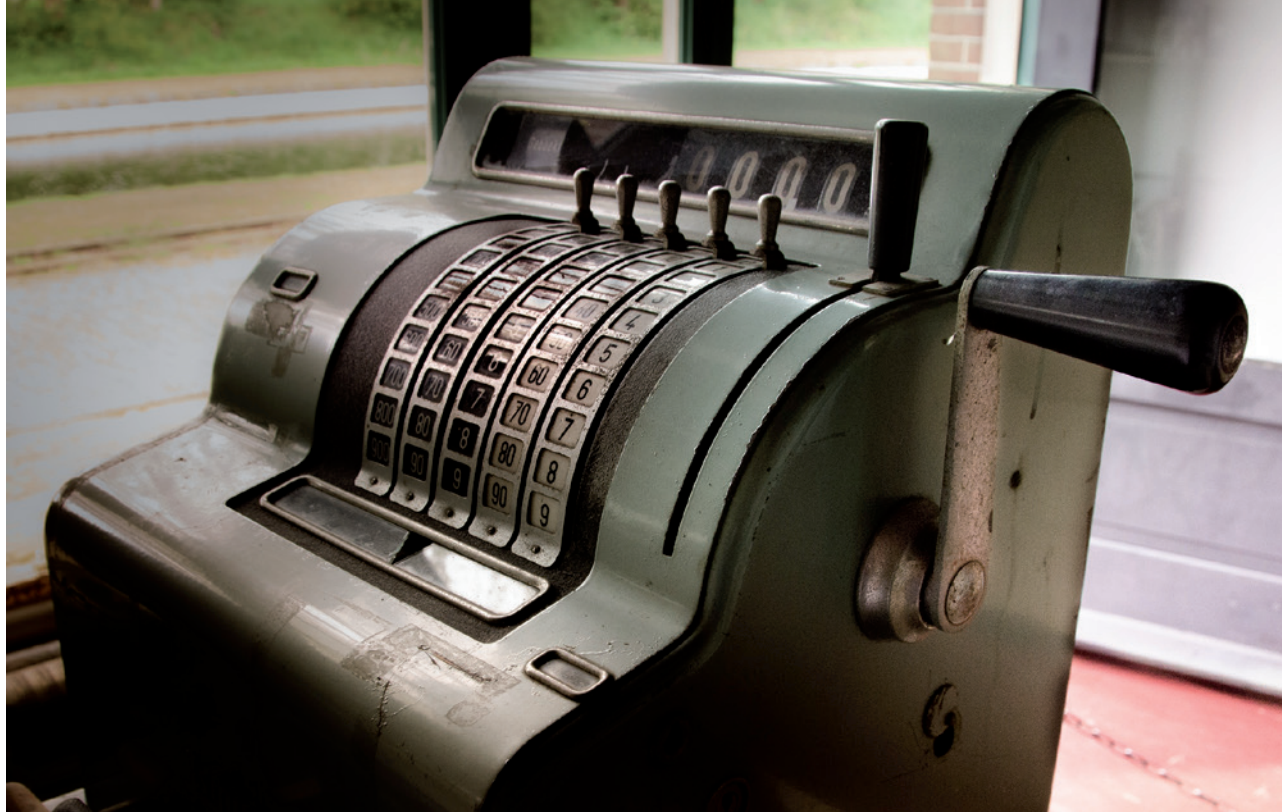
MARCO LEGAL

Las *Mutuas de seguros* son entidades aseguradoras privadas, con personalidad jurídica propia, que no tienen ánimo de lucro, y cuyo objeto es dar cobertura a sus socios, ya sean personas físicas o jurídicas, de los riesgos por ellas asegurados. Son entidades propiedad de sus personas socias, a las que proporcionan un rendimiento basado fundamentalmente en el ahorro de costes respecto de los soportados en el sector asegurador no mutualista. Las *mutuas a prima fija* perciben una prima predeterminada al comienzo del período del riesgo, siendo la condición de mutualista inseparable de la de tomador del seguro o de asegurado. Las mutuas de seguros se definen en el art. 41 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, especificándose en el Art. 27.1 de la citada ley que las mutuas de seguros, las sociedades cooperativas y las mutualidades de previsión social únicamente podrán operar a prima fija (esto es, no pueden operar a prima variable, efectuando derramas ex post a la ocurrencia de los riesgos asegurados).

El art. 50 del Estatuto de Autonomía establece que “en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Generalitat el desarrollo legislativo y la ejecución de las distintas materias, entre las que se incluye la ordenación del seguro”.

En cuanto a las *Mutualidades de Previsión Social*, se trata de entidades aseguradoras que ejercen una modalidad de carácter voluntario complementaria al sistema de Seguridad Social obligatoria, mediante aportaciones de los mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras. Entre sus requisitos destacan que: deben ser entidades sin fin de lucro; tener como fin la protección de los asociados en sus diversas contingencias o de sus bienes, siempre con carácter social, contra riesgos fortuitos y/o previsiones; inexistencia de límites para el acceso a la condición de mutualista, salvo los fijados justificadamente en los estatutos; igualdad de derechos y obligaciones de los socios, sin perjuicio de que las aportaciones y prestaciones guarden la relación que establezcan los estatutos: estructura y composición democrática de los órganos de gobierno; y gratuidad en el desempeño de su función de los representantes de la entidad.





El Estatuto de Autonomía de la Generalitat Valenciana establece en su art. 49 punto 21 que la Generalitat tiene competencias exclusivas, entre otras, sobre mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social. Las mutualidades de previsión social están reguladas en el art. 2 de la Ley 7/2000 de la Generalitat Valenciana, en consonancia con el art. 43 y siguientes de la Ley estatal 20/2.015.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Las *Mutuas de seguros* pueden ser de ámbito nacional, autonómico, provincial o local. Según el Registro público de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros (<http://www.dgsfp.mineco.es/sector/EntidadesAseguradoras.asp>), existía en España en julio de 2021 un total de 28 mutuas de ámbito nacional, cinco de las cuales tienen su sede en la Comunidad Valenciana (cuadro 2). Se trata en concreto de las siguientes:

- Mutualidad de Seguros y Reaseguros de la Panadería de Valencia, mutua a prima fija.
- Mutualidad Arrocerca de seguros a prima fija.
- Mutualidad de Levante, entidad de seguros a prima fija.
- Mutua Segorbina de seguros a prima fija.
- Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Valencia, mutua a prima fija.

Además, existía en julio de 2021 un total de 44 Mutualidades de previsión social en España; de las cuales tres con su sede en la Comunidad Valenciana; a saber:

En 2016, las 44 secciones de crédito de las cooperativas valenciana mantenían entre todas ellas un balance total de 326,3 millones de euros, en su mayoría aportados por acreedores socios (241 millones), y el resto por las secciones acreedoras y por los fondos propios; sin que se haya accedido a datos más recientes. Su empleo agregado puede estimarse en unas doscientas veinte personas, a una media de cinco personas por oficina. Las dos secciones de crédito con mayor volumen de activos en 2016 fueron las de las cooperativas agrarias de San Bernat (Carlet) y Cheste Agraria. En el anexo correspondiente se encuentran algunos datos adicionales sobre la sección de crédito de la cooperativa Cheste Agraria.

- Mutuality of Social Security with fixed premium of employees of the Caja de Ahorros de Valencia.
- General Mutuality of Social Security of the Divine Pastor, with fixed premium.
- Life and Insurance, Social Security Mutuality (former Social Security Mutuality of employees of Bancaja, with fixed premium).

None of the Valencian social security mutualities is found among the 25 mutualities of Spain most highlighted by their volume of assets, according to the *Listado de empresas más relevantes de la Economía Social 2019-2020*, by CEPES.

CUADRO 2.
MUTUAS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL CON SEDE EN LA
COMUNIDAD VALENCIANA. JULIO, 2018

	Creación	Sede
Mutualidad de Seguros de la Panadería de Valencia, mutua de seguros a prima fija	1965	Valencia
Mutualidad Arrocera de seguros a prima fija	1940	Valencia
Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a prima fija	1933	Alcoi
Mutua Segorbina de seguros a prima fija	1934	Segorbe
Sociedad de seguros mutuos contra incendios de edificios de Valencia, mutua a prima fija	1990	Valencia
Mutualidad de Previsión Social a prima fija de empleados de la Caja de Ahorros de Valencia	1963	Valencia
Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, a prima fija	1957	Valencia
Mutualidad de Previsión Social de empleados de Bancaja, a prima fija	1933	Valencia

Fuente: Dirección General de Seguros y CIRIEC-España.





DATOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LAS MUTUAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

En ausencia de información pública oficial acerca del empleo total de las mutuas y mutualidades de seguros con sede en la Comunidad Valenciana, CIRIEC-España ha conseguido reunir la siguiente información parcial:

- Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, a prima fija: 773 personas empleadas en el grupo al cierre de 2019; de las cuales 563 mujeres.
- Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a prima fija: 53 personas empleadas como media en 2020, de las cuales 26 mujeres.
- Mutualidad Arroceras de seguros a prima fija: 4 personas empleadas en 2015 (no consta el empleo de mujeres).

El empleo total de las entidades citadas asciende, pues, a 830 personas, cifra en la que se incluye su empleo fuera de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a los datos económicos disponibles para el sector de mutuas y mutualidades con sede en la Comunidad Valenciana (cuadro 3), la información disponible para las entidades más significativas muestra un activo total agregado de 1,8 miles de millones de euros, y unos ingresos de explotación, asimismo agregados, de 232,3 millones de euros.

CUADRO 3.
DATOS ECONÓMICOS DE LAS MUTUAS Y MUTUALIDADES. AÑO 2019

	Ingresos de explotación (millones)	Resultado después de impuestos (miles)	Activo total (millones)	Fondos propios (millones)
Mutualidad Arroceras de seguros a prima fija	14,8	153,7	18,2	9,2
Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a prima fija	24,8	627,7	66,0	31,2
Mutualidad General de Previsión Divina Pastora	192,7	17.062,8	1.757,6	259,3

Fuente: SABI.

5. COOPERATIVAS DE SEGUROS, Y SOCIEDAD DE GARANTÍAS RECÍPROCAS

UTECAMP Coop. V. (que utiliza la marca comercial ENGRUPO) es una correduría de seguros con personalidad jurídica de cooperativa de segundo grado, creada en 1990. Su sede social se encuentra en Valencia, y ofrece sus servicios a las cooperativas agrarias de la Comunidad Valenciana que forman parte de la entidad. La marca ENGRUPO se utiliza para presentar de manera interconectada la actividad de tres em-

presas: UTECAMP; Tosaval Coop. V, que agrupa a las 58 cooperativas tomadoras de los seguros agrarios que ofrece UTECAMP en 2018; y Caballeros Coop. V., que ofrece servicios inmobiliarios al grupo.

La actividad típica de UTECAMP, como la de cualquier correduría de seguros, es la de mediar entre sus clientes, que necesitan cubrir riesgos de distinto tipo, y las empresas aseguradoras, que cubren tales riesgos a cambio de las primas contratadas. Utilizar los servicios de las corredurías permite a sus personas y entidades usuarias el beneficiarse del mayor conocimiento que estas tiene del mercado de seguros en general, de las modalidades aseguradoras más adecuadas a las necesidades agrarias en particular, y de su mayor proximidad al medio rural. En el ejercicio 2018, el volumen de primas de seguros intermediadas por UTECAMP fue de 33,8 millones de euros, con 4,6 millones de ingresos de explotación. CEPES, la organización representativa de la Economía Social en su conjunto, señala en su ranking de empresas relevantes del sector que UTECAMP presenta en 2019/2020 un empleo de 16 trabajadores, sin que conste su distribución de género.

Por otra parte, AFÍN SGR es la denominación actual comercial de la Sociedad de Garantías Recíprocas de la Comunidad Valenciana, creada en 1981, y cuya actividad se regula por la Ley estatal 1/1994 de 11 de marzo sobre Régimen Jurídico de Sociedades de Garantía Recíproca. Es una entidad mercantil con sede social en Valencia y delegaciones en las ciuda-

des de Alicante y Castellón, y que se define como una *entidad financiera sin ánimo de lucro* supervisada por el Banco de España. Su objetivo general es el de facilitar el acceso a unas mejores condiciones de financiación a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Valenciana (de menos de doscientas cincuenta personas trabajadoras), así como a trabajadores autónomos; prestándoles también diversos servicios de asesoramiento, formación, etc.



La memoria anual de AFÍN SGR para 2019 informa de que la entidad alcanzó en ese año un total de 7.922 socios partícipes, manteniendo un activo total de 114,3 millones de euros, unos ingresos anuales de explotación por 1,7 millones de euros, y un empleo a 31 de diciembre de 41 personas, de las cuales 21 mujeres.

6. LAS ENTIDADES DE “BANCA ÉTICA”

La crisis de una buena parte de las cajas de ahorros y su conversión en bancos con mayor o menor impronta social ha dejado un cierto campo de actuación a algunas entidades bancarias que ofrecen servicios bancarios “éticos”, entendidos éstos como servicios con una mayor vinculación al territorio local, a las actividades productivas sostenibles, a la generación y apropiación común de un valor compartido, etc. Dos entidades con cierta experiencia en España en este campo son las de Triodos Bank (recogida en uno de los dos casos significativos de esta Unidad Didáctica) y Fiare Banca Ética.

Triodos Bank es un banco, cabeza de un grupo financiero más amplio, cuya sede central internacional y domicilio social están situados en Zeist, Países Bajos. y que tiene una veintena de oficinas en España, una de ellas en la Comunidad Valenciana, en concreto en Valencia. Sus acciones están controladas al 100% por una fundación, que emite para ello certificados de depósito a las personas e instituciones interesadas. Estas personas e instituciones disponen de los derechos económicos de tales acciones, pero sin poder ejercer derechos de voto. Fiare Banca Ética, por su parte, es la sucursal en España (en concreto en Bilbao) de Banca Popolare Ética, una cooperativa de crédito por acciones con domicilio social en Padua (Italia).

En definitiva, pues, las llamadas entidades de “banca ética” son intentos de crear instituciones financieras de la Economía Social similares en cuanto al fondo a las ya existentes (cajas de ahorros, cooperativas de crédito, mutuas de seguros, mutualidades de previsión social), pero diferenciándose de ellas en que utilizan otras instituciones extranjeras de este tipo, lo que les ayuda a reducir las costosas barreras de entrada al sector, al tiempo que les proporciona una herramienta comercial (“banca ética”) con un especial atractivo para una parte de la sociedad.



7. ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR

Las Cajas de Ahorros y las Fundaciones bancarias derivadas de ellas tienen una entidad representativa que es la *CECA, Confederación Española de Cajas de Ahorros*. Para las Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales, su referente asociativo estatal es la *Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc)*, con 42 entidades adheridas; existiendo además en la Comunidad Valenciana la *Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito*, con trece entidades adheridas, entre ellas *Caixa Popular*.

Para las mutuas de seguros, existe a nivel europeo la *Association of Mutual Insurers and Insurance Cooperatives in Europe, AMICE*. A esta asociación se encuentran adheridas en julio de 2021 un total de diez entidades españolas, ninguna de ellas con sede en la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, consta la existencia de la *Federación de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana*, con sede en Valencia (<https://mutualidades.wordpress.com>). Esta federación afirma contar con 15 mutualidades de previsión asociadas. A escala estatal, existe la *Confederación Española de Mutualidades, CNEPS*, que, según su web, cuenta en julio de 2018 con 29 mutualidades miembros, sin que conste ninguna con sede en la Comunidad Valenciana.

8. PERSPECTIVAS DEL SECTOR

Desde que estalló la crisis económica en 2008, el sector financiero en general ha experimentado numerosas dificultades, relacionadas con la absorción de cuantiosas pérdidas y la reestructuración e incluso desaparición de las entidades más afectadas. Como consecuencia, el empleo total en el sector ha disminuido en España (179,5 miles para el total de las entidades de crédito en 2020, frente a 278,3 miles que el sector llegó a alcanzar en 2008), y el número de oficinas de las entidades ha caído fuertemente. Así, la Comunidad Valenciana mantenía en 2020 un total de 2.157 oficinas, con un descenso del 26,4% entre 2016 y 2020.

Sin embargo, la renovación generacional en el sector financiero sigue siendo una necesidad cara al futuro, para hacer frente a los retos tecnológicos y comerciales de la banca a distancia, la personalización de los productos financieros, la mejora de la atención a la clientela, una mayor internacionalización de las actividades, la apertura de espacios sociales en la intermediación financiera, etc. Ello abre perspectivas para las personas jóvenes con mayor preparación profesional y universitaria, segmento en el que sin duda se van a concentrar las mayores oportunidades en el sector.

REFERENCIAS

Banco de España: *Boletín Estadístico* (varios años). Capítulos 5 (Intermediarios financieros) y 10 (Mutuas de seguros y Mutualidades de Previsión Social).

Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana): Datos sobre entidades financieras, disponibles en <https://pegv.gva.es/es/temas/economia/finanzas/entidadesfinancieras>

ANEXO. CASOS SIGNIFICATIVOS

SECCIÓN DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA CHESTE AGRARIA

La cooperativa Cheste Agraria tiene su origen en 1918, año en que se creó Cheste Vinícola Cooperativa Valenciana, posteriormente fusionada con otras cooperativas de Cheste de distintos sectores. Según afirma la entidad en su página web, tiene más de 2.000 personas socias de alguna de sus secciones de producción, que le aportan 50.000 toneladas de cosecha, con unos ingresos que ascienden a 40 millones de euros y unos activos totales cercanos a los 43 millones de euros.

La cooperativa dispone de cuatro secciones de producción (vitivinícola; hortofrutícola; frutos secos; y almazara); de una sección de suministros y servicios; y de una sección de crédito. Su empleo total en 2019 era de 495 personas, según CEPES (cuadro 4). La sección de crédito de Cheste Agraria gestiona, según la entidad, unos 35 millones de euros de recursos ajenos, proporcionando apoyo financiero a las necesidades tanto de sus socios como de la propia cooperativa.

CUADRO 4.
CHESTE AGRARIA COOPERATIVA VALENCIANA. DATOS DE EMPLEO Y FACTURACIÓN

	Empleo	Facturación (millones de euros)
2015	245	33,0
2019	495	42,8

Fuente: CEPES.



TRIODOS BANK

La entidad Triodos Bank es un banco con sede en Holanda y sucursales en varios países europeos (Alemania, Bélgica, España y Reino Unido, así como una oficina de representación en Francia). En España dispone de veinte oficinas, una de las cuales pertenece a la Comunidad Valenciana y se localiza concretamente en Valencia ciudad.

El grupo Triodos está compuesto por: Triodos Bank NV, gestionado por la Fundación para la Administración de las Acciones de Triodos Bank; Triodos Investment Management BV, una gestora de fondos de inversión bajo la supervisión de la autoridad holandesa de los mercados de capitales; y la red de sucursales de Triodos Bank en los países citados, en los que lleva cabo actividades de banca comercial, banca de inversión y, en algunos casos, de banca privada.

Muy valorado en España como un modelo de banca ética, Tríodos Bank es una de las entidades fundadoras de la Alianza Global para una Banca con Valores, una red de compuesta en 2021 de 65 instituciones financieras pertenecientes a 40 países, que da servicio a 50 millones de clientes, gestiona cerca de 200 mil millones de dólares de su clientela, y dispone de una plantilla laboral acumulada de unas 77.000 personas.

En su conjunto, el grupo Triodos gestionaba en 2020 un total de 18,1 miles de millones de euros (depósitos recibidos y fondos bajo gestión), de los cuales 2,2 miles de millones en depósitos captados por su filial en España. El empleo medio total del grupo, a tiempo completo, fue en 2020 de 1.542 personas, de las cuales 274 en España. Conforme a la normativa de la Unión Europea en la materia, Tríodos Bank está sometido al control de las autoridades financieras holandesas, aunque el Banco Central de España es el responsable del control de su liquidez en España.

Para más información, véase el Informe anual 2020 de Triodos en la dirección:
<https://www.triodos-informeannual.com/2020/>

Menú

Triodos Bank

Acceso clientes

728.000

clientes en 5 países europeos

830.000 m2

de oficinas y locales comerciales sostenibles financiados en 2020

